

REQUISITOS PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Estimado Señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo del Departamento de Cobro Administrativo, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, le presentamos el modelo para la solicitud de Reconocimiento de Deuda, modelo para los débitos que se establezcan al banco que concierna y los requisitos propios para dicho trámite. Puntualizando que es usted la única persona que puede suscribir y firmar el Acta respectiva por ser quien tiene la representación legal de la Municipalidad.

- 📄 PRESENTAR SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA (MODELO ANEXO)
 - 📄 1 TIMBRE NOTARIAL DE Q 10.00
 - 📄 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL PENDIENTES DE PAGO EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, FIRMADAS Y SELLADAS POR EL PATRONO, AÚN LAS REQUERIDAS EN DOCUMENTOS DE COBRO. ES NECESARIO QUE PRESENTE UN CD QUE CONTenga LAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL (UNA POR CADA MES) QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA INCLUSIVE LOS PERÍODOS REQUERIDOS EN NOTAS DE CARGO. (NO DEBE PRESENTAR PLANILLAS DE SALARIOS INTERNAS DE LA MUNICIPALIDAD, SINO EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL).
 - 📄 DECLARACION JURADA NOTARIAL
 - 📄 CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACTA, EN EL QUE EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE A QUE SUSCRIBA RECONOCIMIENTO DE DEUDA. AUTORIZACIÓN AL BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA – BANRURAL- O A EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA A QUE SE DEBITE DE LA CUENTA MONETARIA LOS PAGOS MENSUALES DE LAS CUOTAS NIVELADAS. DEBIENDO DIRIGIR UNA CARTA AL BANCO QUE CORRESPONDA A QUE SE OPERE EL DÉBITO AL MOMENTO QUE SEA ACREDITADO EL APORTE CONSTITUCIONAL, CON LAS FIRMAS DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA CUENTA (DIRECTOR FINANCIERO Y ALCALDE).
- FOTOCOPIAS AUTENTICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE LO ACREDITAN LEGALMENTE COMO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD QUE REPRESENTA, SIENDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (Puede autenticar todo en una solo hoja, identificando clara y detalladamente cada uno de los documentos debidamente enumerados).**

- 📄 DPI DEL AMBOS LADOS
- 📄 RTU **ACTUALIZADO Y RATIFICADO AL AÑO EN CURSO.**
- 📄 FOTOCOPIA DE CREDENCIAL OTORGADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. (AMBOS LADOS)
- 📄 FOTOCOPIA DEL ACTA DE TOMA DE POSESIÓN COMO ALCALDE.

Pago Inicial incluye: Primera cuota de Reconocimiento de Deuda

RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON DEMANDA:

EN EL CASO QUE LA MUNICIPALIDAD HAYA SIDO DEMANDADA POR EL INSTITUTO, DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO LEGAL (2do. NIVEL) PARA QUE SE INFORME LA SITUACIÓN DE LA DEMANDA, DEBERÁN TRAER ANOTADO Y CON FIRMA DEL PROCURADOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL QUE NO TIENE SENTENCIA.

IMPORTANTE: SI TIENE DEMANDA(S) CON SENTENCIA CONDENATORIA, LAS MISMAS DEBEN SEGUIR SU CURSO NORMAL, NO PUEDEN INCLUIRSE DENTRO DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

TODOS LOS PAGOS DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEBERÁ CANCELARLOS CON CHEQUE DE BANRURAL, DE CAJA, GERENCIA O EFECTIVO, EL CHEQUE DEBE EMITIRSE A NOMBRE DE INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL